

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA MARCHA DE BICI DE MONTAÑA CORTES 60

El abajo firmante participa voluntariamente en la marcha no competitiva de bicicleta de montaña con el nombre de Cortes 60 que se celebrará el sábado día 25 de abril de 2009 y acepta las siguientes cláusulas de la organización de la marcha:

- 1.** El recorrido de la marcha discurre a lo largo de 65 kilómetros por caminos, senderos pistas y determinados tramos de asfalto, partiendo y finalizando en la localidad de Cortes de la Frontera, Málaga.
- 2.** Reconozco haber sido informado de las condiciones de la marcha y asumo la dureza y dificultad física y técnica de determinados tramos de la misma, que igualmente pueden implicar situaciones de riesgo de caídas y lesiones, así como de intenso esfuerzo físico. Por ello declaro contar con un entrenamiento y aptitudes adaptados a este recorrido, que en líneas generales presenta un grado de dificultad física calificado de alto y un grado de dificultad técnica calificada de medio-alto
- 3.** Como participante conozco que la marcha está abierta al tráfico rodado y peatonal, sin contar con prioridad de paso por el hecho de participar en la marcha, por lo que deberé en este aspecto respetar y actuar como el código de circulación manda.
- 4.** El casco es obligatorio como también lo es rodar por el recorrido trazado para la marcha. Incumplir estas dos condiciones implica la retirada de la marcha. Abandonar el recorrido de la marcha significa que automáticamente el ciclista deja su participación en la marcha.
- 5.** Como participante asumo y acepto los consejos de la organización durante la realización de la prueba.
- 6.** La organización se reserva el derecho a modificar la fecha y trazado del recorrido si lo considera oportuno.
- 7.** Con el fin de preservar el estado de este espacio natural, queda terminantemente prohibido arrojar cualquier tipo de envoltorio o residuo a lo largo del recorrido. La no observancia de esta norma conlleva la eliminación automática de la prueba.
- 8.** La organización cuenta con servicio de ambulancia y asistencia médica. Sin embargo, todas las intervenciones y gastos médicos originados por la participación del inscrito y no realizados por los servicios médicos de la prueba correrán a cargo del participante.
- 9.** Los participantes, al inscribirse, aceptan las normas y reglamentos reflejados por la organización en la Cortes 60, reconociendo y asumiendo su responsabilidad ante cualquier situación de la que se deriven daños o lesiones propias o a terceros. Igualmente eximen a SURmtb y a todos los colaboradores y patrocinadores de la marcha de toda responsabilidad ante las consecuencias de estos daños ocurridos durante la prueba. Y en ningún caso, ésto o sus representantes podrán entablar demanda judicial contra la organización o persona vinculada a ella.

En Cortes de la Frontera, a 25 de abril de 2009

NOMBRE

APELLIDOS

DNI

FIRMA